Radicado: 66001310500320190018201
Demandante: Luz Mery Betancur de Torres
Demandado: Colpensiones

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Luz Mery Betancur de Torres, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el 2 de diciembre de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
162765da10fc6be9df159eca70d20d9295c5ba1a245e1f4cf2f40fd7a180690d
Documento generado en 16/03/2022 09:11:24 AM

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO

SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica